

ORDENANZA N° 19/2023

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Declárase extinguidas las obligaciones asumidas por adherente N° 00004, Onel Santiago Marchetti, D.N.I. 13.911.491, CUIT/L 20-13911491-5, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado SI. VA. VI. I.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 15/03/2023

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 270 /2023

DE FECHA 17 / 03 /2023

